



RESOLUCION PRESIDENCIAL N° 88 -2014-SERNANP

Lima, 22 ABR. 2014

VISTO:

La invitación cursada por Latin America and the Caribbean Unit World Heritage Centre; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante el documento del visto, se extiende invitación al Jefe del Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado-SERNANP, a participar de la reunión regional con miras a la elaboración del Plan de Acción de la Región de America Latina y el Caribe, que se celebrará del 23 al 25 de abril en la ciudad de Brasilia, Brasil;

Que, mediante Oficio N° 087-2014-SERNANP-J, del 17 de marzo de 2014 el Jefe del SERNANP, comunica a Latin America and the Caribbean Unit World Heritage Centre sobre la imposibilidad de asistir el referido evento debido a compromisos institucionales asumidos con anterioridad;

Que, en el referido Oficio se indica que resulta conveniente que el Ing. Marcos Luis Pastor Rozas, Asesor Técnico de la Alta Dirección del SERNANP, asista a la reunión regional en representación del Punto Focal Natural y pueda aportar no sólo en líneas de acción prioritarias sino también en la definición de las actividades específicas que reflejen las necesidades de la Región en tan importante evento;

Que, según lo expuesto en el artículo 11° del Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, modificado por Decreto Supremo N° 005-2006-PCM, los viajes al extranjero para concurrir a asambleas, conferencias, seminarios, cursos de capacitación o que se realicen por cualquier otro motivo, siempre que no ocasionen ningún tipo de gastos al Estado, serán autorizados mediante resolución del Titular de la entidad correspondiente;

Con las visaciones de la Oficina de Asesoría Jurídica y la Secretaría General;



De conformidad con las atribuciones conferidas en el artículo 11°, literal e), del Reglamento de Organización y Funciones del Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 006-2008-MINAM.

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Autorizar por el periodo del 22 de abril al 26 de abril de 2014, el viaje al exterior con goce de haber, al Ing. Marcos Pastor Rozas, Asesor Técnico de la Presidencia del Consejo Directivo, con la finalidad de que asista a la reunión regional con miras a la elaboración del Plan de Acción de la Región de América Latina y el Caribe, a llevarse a cabo del 23 al 25 de abril en la ciudad de Brasilia, Brasil.

Artículo 2°.- La presente Resolución Presidencial no da derecho a exoneración o liberación de impuestos aduaneros de ninguna clase o denominación.

Artículo 3°.- Disponer que dentro de los quince (15) días calendario siguientes a la realización del viaje, el funcionario cuyo viaje se autoriza mediante el artículo 1° de la presente resolución, deberá presentar un Informe detallado sobre los resultados del evento y las acciones que se deriven a favor del SERNANP, así como entregar un ejemplar de los materiales de trabajo obtenidos.

Artículo 4°.- Publicar la presente Resolución en el Portal Institucional del SERNANP: www.sernanp.gob.pe.

Regístrese y comuníquese.



Pedro Gamboa Moquillaza

Jefe

Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas
por el Estado

